

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 27/04/2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se nombra la comisión de selección para la provisión de puestos de trabajo vacantes para docentes en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y en los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2012/7899]

La Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a propuesta de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, resuelve:

Nombrar a los miembros que componen la Comisión de Selección prevista en la base Quinta de la Resolución de 22/03/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para docentes en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y en los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Titulares:

Presidente:

D. Rafael Montojo Pavía

Por delegación de la Directora General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional de 24/04/2012.

Vocales:

D^a. M^a José Yolanda Hernández Moreno

D. Pilar González Ruíz

D^a. Beatriz Sánchez-Mateos Toledo

D. Enrique de la Rosa Martín

Secretario:

D. Jesús Escribano Sánchez

Suplentes:

Presidente

D^a. Alicia Espíldora García

Por delegación de la Directora General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional de 24/04/2012.

Vocales

D^a. Mercedes López Gallego

D. Sagrario Gómez Martínez

D^a. M^a Gema Gómez González

D^a. Sonia Blanco Esquivias

Secretario

D. Manuel Díaz Lara

A los miembros de esta Comisión de Selección les será de aplicación lo previsto en los artículos 15. 1, b, y 17 del Decreto 36/2006, de 04/04/2006, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El importe de las indemnizaciones se ajustará a lo previsto en el Anexo XI de la Orden de 28/01/2011, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda,

sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.

Toledo, 27 de abril de 2012

El Director General de Recursos Humanos y Programación Educativa
JOSÉ JAIME ALONSO DÍAZ-GUERRA
